

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.125/2022

Aprobado provisionalmente el Segundo Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2022, y no ha-

biéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 5 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 del Patronato Provincial de Turismo, con el siguiente resumen por capítulos:

		EMPLEOS
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		8.750,00
	Capítulo 4: Transferencias Corrientes	8.750,00
TOTAL EMPLEOS		8.750,00
		RECURSOS
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		8.750,00
TOTAL RECURSOS		8.750,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD

2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 8 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.